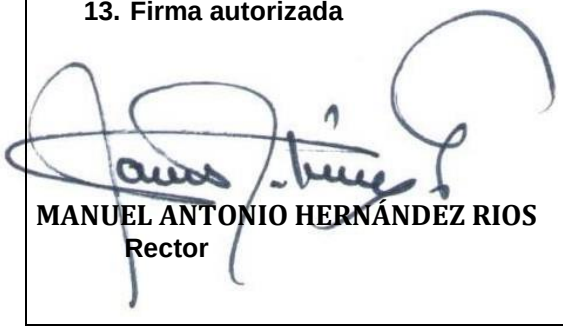
ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE LOS 20 SMLV

Capítulo I: Descripción General	
1. Fecha de elaboración del estudio previo.	14 DE OCTUBRE DE 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo.	JOSE LUIS IBARRA
3. Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Capítulo II: Descripción técnica	
4. Descripción de la necesidad	La Institución Educativa, requiere en sus procesos financieros y teniendo en cuenta el articulo 2.3.1.6.3.15 del decreto 1075 de 2015, requiere contratar el servicio de una aseguradora que renueve la póliza de manejo del rector y pagador de la institución con el fin de amparar los recursos financieros de la IED Hernán Venegas Carrillo.
5. Descripción del objeto a contratar	Renovación póliza de manejo de rector y pagador de la IED Hernan Venegas Carrillo.
6. Condiciones técnicas, procedimiento y obligaciones exigidas al contratista	El intermediario de seguros interesado en presentar propuesta lo debe hacer en medio físico en la secretaria de la IED Hernán Venegas Carrillo ubicada en la Calle 1 # 5-04 o a través del correo consejodirectivoherveca@gmail.com y deberá anexar los siguientes documentos, copia de la cedula del representante legal, RUT, cámara de comercio y certificación de pago de parafiscales emitido por el contador o por el representante legal, hasta el día viernes 23 de octubre de 2026 a las 09:00 am, para efectos de determinar la mejor propuesta conforma a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor que cumpla especificaciones descritas en la invitación.
7. Plazo de ejecución del contrato	Un (01) año
8. Lugar de ejecución	Municipio de Tocaima - Cundinamarca

Capítulo III: Descripción financiera	
9. Valor estimado del contrato (Análisis que soporta el valor)	De acuerdo al presupuesto con el que cuenta la institución y utilizando un proceso de racionalización del gasto público, pero de igual manera con la aprobación del presupuesto del año 2026 y el plan de compras igualmente aprobado por el consejo directivo, el valor estimado del contrato será de $10.000.000.
10. Forma de Pago	El pago se efectuará contra entrega de lo requerido, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por valor total o parcia del valor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
11. Certificación de Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO 022 DE 2026 RUBRO PRESUPUESTAL SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
12. Garantías	Según el Artículo 77 Decreto 1510 de 2013 que reglamenta la contratación estatal dice: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria.
13. Firma autorizada  **MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ RIOS** **Rector** **Elaboró: José Luis Ibarra**	